

**GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO**

**INS – P02: Procedimiento en caso de Acoso Escolar**

REVISIÓN <b>Nº 00</b>	FECHA DE APROBACION <b>28/03/2013</b>	PAGINA DE LA SECCION Página 1 de 7
GENERADO POR <b>Inspector General</b> <b>Mercedes Herwitte</b> <b>Pedro Olave</b> <b>Carlos Moreira</b>	REVISADO POR <b>Encargado de Calidad</b> <b>Macarena Aguirre Ramírez</b>	APROBADO POR <b>Gerente General</b> <b>Claudia Cabeño Caroca</b>

**PROCEDIMIENTO**  
**EN CASO DE ACOSO ESCOLAR**  
GRUPO EDUCACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO  
CURICÓ



Capítulo 7.5 Producción y prestación del servicio CODIGO: INS – P 02  
PAG. 1 de 7 Fecha de elaboración: 01/03/2013 Versión: 1

**Formando personas, construyendo futuros**

**GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO**

**INS – P02: Procedimiento en caso de Acoso Escolar**

REVISIÓN <b>Nº 00</b>	FECHA DE APROBACION <b>28/03/2013</b>	PAGINA DE LA SECCION Página 2 de 7
GENERADO POR <b>Inspector General Mercedes Herwitte Pedro Olave Carlos Moreira</b>	REVISADO POR <b>Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez</b>	APROBADO POR <b>Gerente General Claudia Cabeño Caroca</b>

**TABLA DE CONTENIDOS**

- 1 Objetivo y alcance
- 2 Responsabilidades
- 3 Documentos Aplicables
- 4 Desarrollo / Descripción del Procedimiento
- 5 Registros
- 6 Anexos

**REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO**

Nº REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA REVISIÓN		PAGINAS ELAB. O MODIFICADAS
		FECHA ELABORACIÓN INICIAL	FECHA CAMBIO EN EL DOCUMENTO	

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P02: Procedimiento en caso de Acoso Escolar		
REVISIÓN <b>Nº 00</b>	FECHA DE APROBACION <b>28/03/2013</b>	PAGINA DE LA SECCION Página 3 de 7
GENERADO POR <b>Inspector General</b> <b>Mercedes Herwitte</b> <b>Pedro Olave</b> <b>Carlos Moreira</b>	REVISADO POR <b>Encargado de Calidad</b> <b>Macarena Aguirre Ramírez</b>	APROBADO POR <b>Gerente General</b> <b>Claudia Cabeño Caroca</b>

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

### OBJETIVO

Establecer lineamientos claros para intervenir, apoyar y denunciar acto de Acoso Escolar.

### ALCANCE

Determina el actuar de la Comunidad educativa desde el momento de descubierto un acto de acoso escolar hasta posterior a la denuncia con la entidad correspondiente. Este procedimiento será una guía del correcto actuar.

Será aplicado en todas las sedes del grupo educacional.

## 2. RESPONSABILIDADES

**Director:** Responsable de realizar denuncia y seguimiento de plan de acción.

**Inspector General:** Quien realiza la investigación y reporte a quien corresponda, confeccionando plan de acción.

**Orientador:** Quien acompaña al victimario y agresor utilizando protocolo de Orientación.

**Profesor Jefe:** Quien informa al departamento de Inspectoría la detección o posible Acoso Escolar, siendo este parte del plan remedial si el caso lo amerita.

**Padres y/o apoderados:** Serán responsables de denunciar cualquier hecho que involucre Acoso Escolar y ser un participante activo colaborando con la investigación y ejecución de los planes remediales.

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P02: Procedimiento en caso de Acoso Escolar		
REVISIÓN <b>Nº 00</b>	FECHA DE APROBACION <b>28/03/2013</b>	PAGINA DE LA SECCION Página 4 de 7
GENERADO POR <b>Inspector General</b> <b>Mercedes Herwitte</b> <b>Pedro Olave</b> <b>Carlos Moreira</b>	REVISADO POR <b>Encargado de Calidad</b> <b>Macarena Aguirre Ramírez</b>	APROBADO POR <b>Gerente General</b> <b>Claudia Cabeño Caroca</b>

### 3. DOCUMENTOS APLICABLES

- Manual de Convivencia Escolar
- Reglamento de Convivencia Escolar
- GDO-P1: Procedimiento para las entrevistas

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Procedimientos de acción ante un caso de Acoso Escolar consta de las siguientes etapas:

- 4.1. Recepción de la acusación de Acoso Escolar
- 4.2. Investigación de la acusación
- 4.3. Toma de decisiones y acciones

#### 4.1.- RECEPCIÓN DE LA ACUSACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Quien reciba la acusación de Acoso Escolar (profesor, inspector de patio, auxiliar, administrativo, directivo) debe escuchar con atención, darle importancia, no hacer conjeturas y no emitir juicios de valor previos. Es importante aclarar, a quien acusa, que la situación de Acoso escolar es considerada como una falta grave en nuestra Escuela y que debe ser abordada.

La persona que recibe el reporte de Acoso Escolar deberá informar a dirección, quien será el responsable de liderar el proceso de manejo del caso.

El Director deberá asegurarse que el reporte llegue al orientador, al Profesor Jefe y al Inspector General.

**GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO****INS – P02: Procedimiento en caso de Acoso Escolar**

REVISIÓN <b>Nº 00</b>	FECHA DE APROBACION <b>28/03/2013</b>	PAGINA DE LA SECCION Página 5 de 7
GENERADO POR <b>Inspector General</b> <b>Mercedes Herwitte</b> <b>Pedro Olave</b> <b>Carlos Moreira</b>	REVISADO POR <b>Encargado de Calidad</b> <b>Macarena Aguirre Ramírez</b>	APROBADO POR <b>Gerente General</b> <b>Claudia Cabeñero Caroca</b>

**4.2.- INVESTIGACIÓN DE LA ACUSACIÓN**

- 1.- El Inspector General liderará la investigación.
- 2.- El Inspector general una vez enterado del hecho, debe informar al apoderado del afectado lo acontecido a través de entrevista formal.
- 3- El Inspector General informará y recopilará antecedentes desde orientación, profesor jefe, inspectoría u otros.
- 4.- El Inspector General coordinará las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de Acoso Escolar. Estas, podrán incluir a:
  - Víctima de Acoso Escolar
  - Alumno (a) o alumnos (as) acusados de Acoso escolar
  - Testigos mencionados como presentes
  - Otros alumnos que no son amigos de ninguno de los involucrados
  - Apoderados involucrados
  - Curso y/o grupos al interior del curso
  - Otros
- 5.- La entrevista se registrará de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para entrevistas institucional (GDO-P1: Procedimiento para las entrevista)
- 6.- Si luego de las entrevistas iniciales, o de las dinámicas grupales llevadas a cabo, la situación aún no es clara, el Director, el Inspector General y el Orientador determinarán las medidas a seguir para continuar el proceso de investigación.

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P02: Procedimiento en caso de Acoso Escolar		
REVISIÓN <b>Nº 00</b>	FECHA DE APROBACION <b>28/03/2013</b>	PAGINA DE LA SECCION Página 6 de 7
GENERADO POR <b>Inspector General</b> <b>Mercedes Herwitte</b> <b>Pedro Olave</b> <b>Carlos Moreira</b>	REVISADO POR <b>Encargado de Calidad</b> <b>Macarena Aguirre Ramírez</b>	APROBADO POR <b>Gerente General</b> <b>Claudia Cabeñero Caroca</b>

#### 4.3.- TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES

##### EN RELACIÓN AL ALUMNO QUE REALIZÓ ACOSO ESCOLAR

- 1.- El Inspector General deberá tomar la decisión de la sanción que se le dará al alumno.
- 2.- El Inspector General deberá citar a los padres en conjunto con Orientación y/o Profesor Jefe, para entregar la información recopilada, informar la sanción que se entregará a su hijo (a) y se entregará el plan de acción a seguir.
- 3.- El plan de acción contendrá una etapa de seguimiento del caso.
- 4.- El Director deberá denunciar ante el Organismo correspondiente, en caso de que la situación amerite gravedad.
- 5.- El Director hará el seguimiento de este plan de acción con el alumno.
- 6.- Si el Orientador lo estima conveniente, el alumno podría ser derivado a evaluación psicológica u otra que sea necesaria.

##### EN RELACIÓN A LA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR

El Inspector general deberá citar a los padres en conjunto con Orientador y/o Profesor Jefe, para entregar la información recabada y establecer en conjunto un plan de acción:

- 1.- El Inspector General se hará responsable del seguimiento de la víctima con el apoyo de Orientación y el Profesor Jefe.
- 2.- Se informará a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente.
- 3.- Se informará a los padres que el Orientador citará a su hijo(a) para ofrecer contención emocional. En caso de que el alumno(a) solicite no ser visto por el Orientador, se respetará su decisión y se informará a los padres que el seguimiento será realizado por el Director.
- 4.- El Director deberá informar a profesores de asignaturas de lo ocurrido y pedir que haya una especial supervisión. Se confirmará la información a través de un e-mail.

GRUPO EDUCACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO		
INS – P02: Procedimiento en caso de Acoso Escolar		
REVISIÓN <b>Nº 00</b>	FECHA DE APROBACION <b>28/03/2013</b>	PAGINA DE LA SECCION Página 7 de 7
GENERADO POR <b>Inspector General Mercedes Herwitte Pedro Olave Carlos Moreira</b>	REVISADO POR <b>Encargado de Calidad Macarena Aguirre Ramírez</b>	APROBADO POR <b>Gerente General Claudia Cabeño Caroca</b>

## 5. REGISTROS

- Ficha de entrevista

## 6. ANEXOS

- Formato ficha de entrevista

**FICHA DE ENTREVISTA** Nº

ENTREVISTADO(S):  APODERADO TITULAR  ALUMNO  
 APODERADO SUPLENTE  OTRO Fecha

IDENTIFICACION ENTREVISTADOS	Nombre		
	Curso (si procede)		
IDENTIFICACION ENTREVISTADOR	Nombre		
	Cargo		
	Motivos Entrevista:	Rutina	
		Disciplina	
Rendimiento			
	Otro(s) Especifique:		
OBSERVACIONES			
ACUERDOS			
	Firma Entrevistador	Firma Entrevistados	